Montevideo, 09 de Enero de 2007

COMUNICADO Nº 02/2007

En atención a la aprobación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) ajustada a la IV Enmienda del Sistema Armonizado, con su correspondiente Arancel Externo Común por Decreto s/n de fecha 2 de Enero de 2007, la Dirección Nacional de Aduanas comunica:

1) Que todos los Certificados de Origen emitidos con anterioridad al Arancel 2007 que se encuentren vigentes a la numeración del DUA, mantendrán validez, siempre que el NCM declarado en el Certificado de Origen corresponda al NCM declarado en el DUA.

2) Los Certificados emitidos por los países integrantes del MERCOSUR que no hayan internalizado aún el Arancel 2007, mantendrán validez siempre que el NCM del Certificado corresponda al NCM declarado en el DUA.

Por el Área Información y Relaciones Públicas publíquese en la Página Web del Organismo y comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.

Dr. Alfonso Labat
Sub Director Nacional
En Ejercicio de la Dirección Nacional

Dirección: Rambla 25 de agosto de 1825 – Edificio de Aduanas
Montevideo – URUGUAY
Teléfonos: (+598-2) 916.2141 – 916.5116 Fax: (+598-2) 915 00 07 int. 428
e-mail: secdireccion@aduanas.gub.uy - Sitio Web: www.aduanas.gub.uy